



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

MHL.M.P.VRO.PNG



INT. N° 400



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 214/2016, "PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACIÓN, PASAJE VECINAL LOS CIPRESES, ETAPA II, CERRO EL LITRE, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

1392

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO,

28 MAR. 2017

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7129 de fecha 03 de noviembre de 2016, por la cual se aprobaron las Adiciones N°1 y N°2 a las Bases Administrativas Especiales, se adjudicó y contrató a **EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACIÓN, PASAJE VECINAL LOS CIPRESES, ETAPA II, CERRO EL LITRE, COMUNA DE VALPARAISO**", Licitación Pública N° 214/2016 por un monto de \$78.000.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 84 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-607 de fecha 09 de noviembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara y como Director Subrogante al Arquitecto, Sr. Carlos Ramírez Gonzalez.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°42 y 47 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-27 de fecha 17 de enero de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 60 días



corridos, sin mayores gastos generales, por las situaciones generadas y que tienen relación principalmente con la renovación de redes por parte de Esvál, lo que afecta el normal desarrollo de las obras, he dispuesto dictar lo siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1º.- **OTORGASE a EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 08 de febrero de 2017 hasta el día 09 de abril de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO, PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRAS DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACIÓN, PASAJE VECINAL LOS CIPRESES, ETAPA II, CERRO EL LITRE, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Licitación Pública N° **214/2016**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N°180-27 de fecha 17 de enero de 2017.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el Informe Técnico N°180-27 de fecha 17 de enero de 2017.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 1332640 de fecha 11 de noviembre de 2016 del Banco Internacional, por la suma de 164 U.F., con fecha de vencimiento al día 31 de mayo de 2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 48100 de la aseguradora HDI Seguros, por un monto de 300 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 08/11/2016 hasta el día 31/07/2017.

- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7129 de fecha 03 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION HAXTER LTDA.**  
**Parcela 39B, Condominios Las Lomas de Mantagua, Quintero**